

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se somete a información pública el Proyecto de Modificación de la Orden 7 de octubre de 2010 por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.*

Estando en tramitación el Proyecto de Modificación de la Orden 7 de octubre de 2010 por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de modificación de la orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de modificación de la orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, en la página web de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), así como en el Portal de Transparencia/ Enlace a Normativa en Elaboración.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 26 de abril de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.